



Libertad y Orden

14769926

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 01EE2019746800100011075

Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO

Querellado: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, EXTRACTORA SAN FERNANDO

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 001597
 BUCARAMANGA, (08 OCT 2020)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por MINISTERIO DEL TRABAJO radicado bajo el No. 01EE2019746800100011075, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la empresa EXTRACTORA SAN FERNANDO y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, por el presunto incumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con relación a el accidente grave sufrido por el trabajador LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del contrato de trabajo suscrito por el señor LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS.
- Copia de la afiliación al sistema integrado de salud, pensión y Arl del trabajador LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS.
- Copia del examen de ingreso y periódico ocupacional realizado a el señor LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS.
- Copia de la capacitación de inducción a el puesto de trabajo del señor LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS.
- Copia de las ultimas capacitaciones impartidas a el señor LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS.
- Informe y procedimiento realizado para la investigación del accidente grave sufrido por el señor LUIS CARLOS PEREZ GARCIAS.
- Copia de las tres últimas reuniones del COPPAST.
- Copia de la matriz de riesgos implementada para la empresa EXTRACTORA SAN FERNANADO S.A.S.
- Copia del Procedimientos elaborado para la prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.

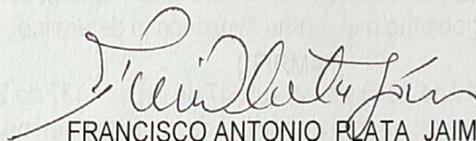
Fecha de entrega de la documentación: **5 días hábiles siguientes al recibido del presente auto.**

La documentación solicitada debe ser allegada únicamente al correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al señor JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

08 OCT 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL